

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, sábado 19 de diciembre de 1992

Guayaquil, sábado 19 de diciembre de 1992

HOY ALBOCINES

UN EQUIPO MUY ESPECIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de abril de 1992, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001023 el 08 de mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.924 L.I. el 21 de mayo de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LINEA AEREA Y SERVICIOS S.A. (LINASERSA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la realización de trabajos de fumigación agrícola, transporte aéreo de carga y pasajeros, nacional e internacional; importación de equipos y repuestos para aviación en general; importación de artículos de ferretería y cerrajería en general; griferías; exportación de productos agrícolas en general en estado natural y/o procesados, realizar importaciones o exportaciones; y, en general realizar todo tipo de acto o contrato que guarde relación con su finalidad social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Guayaquil, 17 de diciembre de 1992

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL